



Activos Mineros S.A.C.

Resolución de Gerencia General

N° 024 -2015-AM/GG

San Juan de Miraflores, 22 JUN 2015

VISTO:

La Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 031-2011-AM/GG de fecha 16.09. 2011, la Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 003-2012-AM/GG de fecha 20.01.2012 , la Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 022-2012-AM/GG del 18.05.2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM se modificó el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas referidas al procedimiento de acceso a la información, lo que fue ratificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, concordante con los dispositivos legales anteriormente citados;

Que, en el numeral 2.1 del acotado Lineamiento, se establece que las Empresas deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la Ley de Transparencia, su Reglamento y modificaciones. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial “El Peruano” y comunicada a FONAFE en un plazo que no excederá de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 031-2011-AM/GG de fecha 16.09. 2011, se designó al responsable de la entrega de información de acceso público de Activos Mineros S.A.C.;

Que mediante Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 003-2012-AM/GG de fecha 20.01.2012 se designó a la responsable de la elaboración y





Activos Mineros S.A.C.

actualización del portal de transparencia de Activos Mineros S.A.C. Designaciones que fueron ratificadas por Resolución de Gerencia General de de Activos Mineros S.A.C. N° 022-2012-AM/GG del 18.05.2012;

Que en Comité de Gerencia de Activos Mineros S.A.C., llevado a cabo el 10.06.2015 en atención al tiempo transcurrido con el encargo efectuado en las resoluciones precitadas; se acordó la designación de nuevos responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información de Activos Mineros S.A.C., por lo que a efectos de evitar inconvenientes que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de la información de acceso público que ha de brindarse a los ciudadanos, resulta necesario proceder con su designación conforme a lo establecido en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

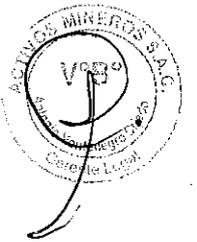
ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **ZHORZHIK HUACO ARENAS**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua como responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su T.U.O aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, sus normas complementarias y/o modificatorias, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.

ARTICULO 2°.- Designar al señor **ROBERTO CHIPOCO VILLALVA**, Abogado de la Gerencia Legal, como responsable de la Entrega de Información de Acceso Público de Activos Mineros S.A.C., en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su T.U.O aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, sus normas complementarias y/o modificatorias, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y se comuniqué al FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley

Regístrese, comuníquese, y publíquese.

LUIS EGOICHEAGA YOUNG
Gerente General





Activos Mineros S.A.C.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2015-AM/GG

San Juan de Miraflores, 22 de junio de 2015.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 031-2011-AM/GG de fecha 16.09.2011, la Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 003-2012-AM/GG de fecha 20.01.2012, la Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 022-2012-AM/GG del 18.05.2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente;

Que, por Decreto Supremo N° 095-2003-PCM se modificó el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, quedando las Empresas del Estado sujetas a las normas referidas al procedimiento de acceso a la información, lo que fue ratificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobó el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, concordante con los dispositivos legales anteriormente citados;

Que, en el numeral 2.1 del acotado Lineamiento, se establece que las Empresas deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la Ley de Transparencia, su Reglamento y modificaciones. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no excederá de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 031-2011-AM/GG de fecha 16.09.2011, se designó al responsable de la entrega de información de acceso público de Activos Mineros S.A.C.;

Que mediante Resolución de Gerencia General de Activos Mineros S.A.C. N° 003-2012-AM/GG de fecha 20.01.2012 se designó a la responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de Activos Mineros S.A.C. Designaciones que fueron ratificadas por Resolución de Gerencia General de de Activos Mineros S.A.C. N° 022-2012-AM/GG del 18.05.2012;

Que en Comité de Gerencia de Activos Mineros S.A.C., llevado a cabo el 10.06.2015 en atención al tiempo transcurrido con el encargo efectuado en las resoluciones precitadas; se acordó la designación de nuevos responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información de Activos Mineros S.A.C., por lo que a efectos de evitar inconvenientes que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de la información de acceso público que ha de brindarse a los ciudadanos, resulta necesario proceder con su designación conforme a lo establecido en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **ZHORZHUK HUACO ARENAS**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua como responsable del Portal de Transparencia de Activos Mineros S.A.C., en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su T.U.O aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, sus normas complementarias y/o modificatorias, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor **ROBERTO CHIPOCO VILLALVA**, Abogado de la Gerencia Legal, como responsable de la Entrega de Información de Acceso Público de Activos Mineros S.A.C., en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su T.U.O aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, sus normas complementarias y/o modificatorias, el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y la normatividad interna aplicable de Activos Mineros S.A.C.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y se comunique al FONAFE de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por Ley.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.

LUIS EGOICHEAGA YOUNG
Gerente General

002-OP-1255744-1 1v. 27 junio

ASOCIACION BENEFICA PRISMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De conformidad con el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la ASOCIACION BENEFICA PRISMA se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día miércoles 08 de Julio del 2015, a las 2.00 pm. en primera convocatoria y para el día martes 14 de julio del 2015, a las 2.00 pm. en segunda convocatoria, ambas convocatorias a realizarse en el local institucional de la Asociación, sitio en la calle Carlos Gonzáles No. 251 urbanización Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

1. Aprobación de la Memoria Institucional del Ejercicio 2014.
2. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014 auditados por Portal Vega y Asociados.
3. Actualización de estado de Proyectos: CEAT, Comercialización y MAV

Lima, 27 de Junio del 2015

Luis César Montezuma Cárdenas
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

002-OP-1256160-1 1v. 27 junio

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Callao - RENIEC, **JESUS ALFREDO FARFAN ROJAS**, identificado con DNI N° 25657889 a través del Expediente N° 2003-2015-AM-ORCALLAO solicita la rectificación administrativa del acta de defunción N° 5000388279.

Para que aparezca consignado correctamente los pre nombres del titular es como: "JULIO ELME" y asimismo la edad del titular es como: "84 AÑOS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 24 de Junio del 2015
JOSÉ CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-OP-1255713-1 1v. 27 junio

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Callao - RENIEC, **RICARDO POMPILIO FALCONI ALVAREZ**, identificado con DNI N° 19957875 a través del Expediente N° 1995-2015-AM-ORCALLAO solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1004675645.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre del titular es como: "POMPILIO LUSDARGO FALCONI YZAZAGA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 24 de Junio del 2015.
JOSÉ CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe de Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-OP-1255707-1 1v. 27 junio

REMATE PÚBLICO

El miércoles 01 de julio del 2015, a las 11:00, 11:05, 11:10, 11:15 y 11:20 a.m. respectivamente, en Av. Argentina N° 1784, Callao, remataré por encargo de **ALMACENERA DEL PERU S.A.**, sin base y al mejor postor, donde está y como está, sin responsabilidad por el estado en que se encuentra, según art. 233.3, Ley 27287, Ley de Títulos Valores, la mercadería correspondiente a los **Warrants N° 78962, 79455, 79629, 79993 y 79994** emitidos a la orden de **NOVOAUTOS S.A.**, con RUC N°20492204057 y endosados al **BANCO DE COMERCIO (W-78962 y 79455)**, endosado al **SCOTIABANK PERU S.A.A.**, (W-79629), y endosados al **BANCO FINANCIERO (W-79993 y 79994)**, quienes solicitan el remate. **W-78962: 1 LOTE DE VEHICULOS (53 UNIDADES) MARCA LIFAN AÑO 2014, DIV. MOD. (50 EN REGIMEN ADUANERO Y 03 EN REGIMEN SIMPLE). W-79455: 1 LOTE DE VEHICULOS (60 UNIDADES) MARCA LIFAN AÑO 2014 DIV. MOD. (59 EN REGIMEN ADUANERO Y 01 EN REGIMEN SIMPLE). W-79629: 1 LOTE DE VEHICULOS (41 UNIDADES) MARCA LIFAN AÑO 2014 DIV. MOD. (38 EN REGIMEN ADUANERO Y 03 EN REGIMEN SIMPLE). W-79993: 1 LOTE DE VEHICULOS (50 UNIDADES) MARCA LIFAN AÑOS 2012, 2013 y 2014 DIV. MOD. (20 EN REGIMEN ADUANERO Y 30 EN REGIMEN SIMPLE). W-79994: 1 LOTE DE VEHICULOS (83 UNIDADES) MARCA LIFAN AÑOS 2012, 2013 Y 2014 DIV. MOD. (29 EN REGIMEN ADUANERO Y 54 EN REGIMEN SIMPLE SEGÚN RELACIONES DETALLADAS POR LA ALMACENERA).** Valores declarados: US\$360,829.86, US\$407,904.32, US\$310,835.02, US\$384,387.46 y US\$720,002.26 respectivamente. **Objeto:** US\$37,000.00, US\$41,000.00, US\$32,000.00, US\$39,000.00 y US\$73,000.00 únicamente en Cheque de Gerencia en Dólares Americanos a la orden de **ALMACENERA DEL PERU S.A.**, más la copia de la constancia del banco emisor del cheque y copia del DNI, Personas Jurídicas con Poder Inscrito. Cancelación 48 horas más I.G.V., en lo que corresponde a los vehículos en Régimen Simple e igual plazo para la Cancelación de los Impuestos de los Derechos de Importación afectos en lo que corresponde a los vehículos en Régimen Aduanero, caso contrario se pierde el obje. **Primer Vencimiento de los vehículos que se encuentran en Régimen Aduanero 15 de agosto del 2015.** Es responsabilidad de los adjudicatarios, realizar las coordinaciones respectivas con **NOVOAUTOS S.A.** o los Agentes de Aduanas, en caso de requerir documentación adicional para la acreditación de la propiedad. En lo concerniente a los vehículos en Régimen Aduanero, el adjudicatario deberá cancelar los servicios de los Agentes de Aduana. **Exhibición:** Warrants N°78962, 79455 y 79629; ubicados en DEPESA, frente a Calle Las Brisas S/N (playa condominio B del Lote B, área que formo parte de sub Lote B-3, área que formo parte del Ex Fundo La Taboada, parte del sub Lote A-3 y parte del sub Lote C-3 del Ex Fundo La Taboada), Provincia Constitucional del Callao. Warrants N°79993 y 79994; INVERSIONES CONDESA PERU (UNIMAR) ubicados frente a Calle Las Huertas Parcela 1A, San Martín de Porres, Lima. Los días **24, 25, 26, 27 y 30 de junio del 2015, de 09:30 a 03:00 p.m.** Contacto: Sr. Walter Castillo, Cel. 980-158-564

Lima, 22 de junio del 2015

RAUL NORIEGA BRANDON, Martillero Público, Reg. 47.

002-OP-1254011-1 5v. 24-25-26-27-30 junio



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES NOTIFICACIÓN VÍA PUBLICACIÓN

La Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del Art. 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", hace de conocimiento de Javier Serna Dueñas, como administrado en el procedimiento de adjudicación en venta directa contenido en el Expediente N° 680-2014/SBNSDDI, el contenido de la Resolución N° 1012-2014/SBN-DGPE-SDDI emitida el 11 de diciembre de 2014, a través de la cual se **RESOLVIÓ:**

Primero: Declarar **INADMISIBLE** la solicitud de venta directa presentada Javier Serna Dueñas, respecto del área de 6,780.92 m², ubicado en la manzana "B" de la Urbanización "Pedro Cueva Vásquez", distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, departamento de Lima. Segundo: Disponer el archivo definitivo del presente procedimiento administrativo.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

002-OP-1255750-1 1v. 27 junio



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES NOTIFICACIÓN VÍA PUBLICACIÓN

La Sub Dirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del Art. 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", hace de conocimiento de MULTISERVICIOS E&L E.I.R.L representada por Elizabeth Esther Lima Llimpe, como administrado en el procedimiento de compraventa por Subasta Pública contenido en el Expediente N° 407-2014/SBNSDDI, el contenido de la Resolución N° 290-2014/SBN-DGPE-SDDI emitida el 11 de abril de 2014, a través de la cual se **RESOLVIÓ:**

Primero: Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de compraventa por Subasta Pública presentada por MULTISERVICIOS E&L E.I.R.L representada por Elizabeth Esther Lima Llimpe, respecto del área de 200.00 ha, ubicado en la Quebrada Cementerio, del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, que forma parte del predio inscrito en favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la Partida Electrónica N° 11023184 del Registro de Predios de Moquegua, signado con Registro SINABIP N° 1168 del Libro de Moquegua y Registro CUS N° 58029. Segundo: Disponer el archivo definitivo del presente procedimiento administrativo.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

002-OP-1255747-1 1v. 27 junio

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **DENY MARLENY MATEO DIAZ**, identificada con DNI N° 06168391 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE DEFUNCION N° 1009721742 PERTENECIENTE A GLORIA DIAZ ATOCHE.**

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la titular de la siguiente manera:

DICE : GLORIA DIAZ ATOCHE DEBE DECIR : GLORIA ROSA DIAZ ATOCHE.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 10 de Junio del 2015
ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
Jefe de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-OP-1255980-1 1v. 27 junio

RECTIFICACION DE PARTIDA: EXP. N° 1301-2015-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 17.06.2015, la ciudadana ANA MARIA GOMEZ GUEVARA, con DNI N° 47256930, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1011211502; manifestando el registro erróneo del nombre del padre de la titular del acta, el cual dice "**SANTIAGO GOMEZ PALOMINO**", debiendo decir "**SANTIAGO FORTUNATO GOMEZ PALOMINO**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 24 de Junio del 2015

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

007-OP-1255648-1 1v. 27 junio